

Sin acuerdo con los gremios, el Gobierno fijó el nuevo salario mínimo docente

23/08/2024



El Gobierno Nacional fijó el nuevo salario mínimo docente en \$420.000 desde julio, de manera unilateral al no contar con el acuerdo de los gremios, mediante la Resolución 689/2024 publicada hoy en el Boletín Oficial.

La decisión del Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Educación, se da tras el fracaso de la instancia de diálogo con los sindicatos en la Comisión Negociadora del Convenio Marco que se reunió en diferentes oportunidades entre febrero y julio, sin arribar a un consenso sobre el nuevo piso salarial para los docentes.

Al respecto, el texto oficial precisó que «las partes fijaron sus posiciones y, luego de un extenso intercambio de opiniones, no pudo arribarse a un acuerdo sobre el monto de la retribución mínima de los trabajadores docentes».

En este marco, la normativa dispuso «determinar, a los efectos del funcionamiento del sistema educativo, un salario mínimo docente para el cargo de maestro, jornada simple, sin antigüedad o equivalente en horas cátedra»:

La evolución del salario mínimo docente fue: a partir del 1º de abril de 2024, \$380.000; a partir del 1º de mayo, \$400.000 y a partir del 1º de julio, \$420.000.

Además, se estableció que el nuevo sueldo mínimo «será el importe de referencia para dar cumplimiento a las transferencias en las provincias que integran el Programa Nacional de Compensación Salarial Docente creado por el artículo 9º de la Ley Nº 26.075».

Al explicar la convalidación del piso salarial propuesto por el Consejo Federal de Educación, el Gobierno indicó que tomó esa decisión «buscando dar una solución a la problemática salarial recibida, y a la dispersión histórica de la conformación de los salarios docentes en las distintas jurisdicciones; pero a la vez considerando la situación económica del país -el orden de las cuentas públicas- y de cada una de las provincias cuyos representantes participaron de las citadas instancias de diálogo».

Asimismo, destacó que «sin perjuicio de la falta de acuerdo, se señaló unívocamente en todas las instancias referidas la necesidad de establecer el monto del salario mínimo testigo».

En ese sentido, se puntualizó que la mesa de negociación estuvo conformada por la Asociación del Magisterio De Enseñanza Técnica (AMET), la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), La Confederación de Educadores Argentinos (CEA), el Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP) y la Unión Docentes Argentinos (UDA), en representación de los gremios. Mientras que por el Ejecutivo participaron las secretarías de Educación, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. al igual que

del Comité Ejecutivo Ampliado del Consejo Federal de Educación.